

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10507125



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359065

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DOMINGUEZ PORTUNCHO, Damiana	(T) BOLIVIANA
2. LEIGUE REBOLLEDO, Bryan	(T) BOLIVIANA
3. BECERRA CESPEDES, Karla	(T) BOLIVIANA
4. GONZALES TOLEDO, Marisol	(T) BOLIVIANA
5. TABORDA GONZALEZ, Walter de Jesus	(T) COLOMBIANA
6. ARBOLEDA ECHANDIA, Jeimer Alexander	(T) COLOMBIANA
7. RODRIGUEZ TORRES, Edgard Antonio	(T) COLOMBIANA
8. GUTIERREZ ORIHUELA, Abdiel Thiago	(T) BOLIVIANA
9. CACERES VEDIA, Tiago Leonel	(T) BOLIVIANA
10. PLASCENCIA ARGOTE, Segundo	(T) PERUANA
11. DONAIRE MENDIETA, Ana Carola	(T) BOLIVIANA
12. CUMBIA ZAQUINAULA, Celi Roxana	(T) PERUANA
13. MORA COLMENARES, Neivy Nathacha	(T) VENEZOLANA
14. ZEGARRA MAMANI, Eugenia	(T) BOLIVIANA
15. VASQUEZ ORDOÑEZ, Luis David	(T) COLOMBIANA
16. MONCADA VALLEJO, Luisa Fernanda	(T) COLOMBIANA
17. PERNIA IZQUIERDO, Sophia Valentina	(T) VENEZOLANA
18. VERGARA CASTAÑEDA, Diana Marsela	(T) COLOMBIANA
19. GONZALES ARIAS, Santhiago	(T) BOLIVIANA
20. SERRATE FLORES, Ludwing Harold	(T) BOLIVIANA

21. REBOLLEDO CARREÑO, Zaul Alexander	(T) VENEZOLANA
22. CORTEZ FRESCO, Juan de Dios	(T) BOLIVIANA
23. MORENO CARDENAS, Geibel Zamil	(T) VENEZOLANA
24. PIMENTA JUSTINANO, Ninfa	(T) BOLIVIANA
25. CALLISAYA CORI, Alizon Luzdayana	(T) BOLIVIANA
26. MONTAÑO PEÑARANDA, Carlos Eduardo	(T) BOLIVIANA
27. CORI APAZA, Maria Elizabeth	(T) BOLIVIANA
28. PACAMIA SALVATIERRA, Aaron Gabriel	(T) BOLIVIANA
29. LEVA GIRON, Natanael Jesua	(T) PERUANA
30. MURILLO MORENO, Dominik	(T) COLOMBIANA
31. SERRATE DORMINI, Rushel Ernesto	(T) BOLIVIANA
32. HEREDIA CARRASCO, Darlin	(T) BOLIVIANA
33. GIRON SANCHEZ, Isabella	(T) COLOMBIANA
34. MEJIA MATTIA, Gloria Maritza	(T) COLOMBIANA
35. MONTESINOS PAZ, Roussvel	(T) BOLIVIANA
36. GONZALEZ NARVAEZ, Ingrid Dayana	(T) COLOMBIANA
37. ALVAREZ GUERRERO, Elihana Amira	(T) PARAGUAYA
38. MORENO TOLOZA, Cristian Joao	(T) COLOMBIANA
39. CARRAZCO PEÑA, Julio Cesar	(T) BOLIVIANA
40. QUIÑONES, Lucas Matias	(T) BOLIVIANA
41. CLAVIJO GIRALDO, Edgar Andres	(T) COLOMBIANA
42. LLANOS OVANDO, Yujami	(T) BOLIVIANA
43. MORENO TOLOZA, Karen Giseth	(T) COLOMBIANA
44. TERREROS CURO, Amalia Katherine	(T) BOLIVIANA
45. PERAZA HERNANDEZ, Anna Karina	(T) VENEZOLANA
46. RODRIGUEZ RAMIREZ, Andres Felipe	(T) COLOMBIANA
47. GALLEGUO CANDAMIL, Adriana Maria	(T) COLOMBIANA
48. VALENCIA RESTREPO, Claudia Viviana	(T) COLOMBIANA
49. COBO BENITEZ, John Janer	(T) COLOMBIANA
50. GRISALES JURADO, Yulieth	(T) COLOMBIANA
51. GUZMAN GUZMAN, Jose Jaiber	(T) COLOMBIANA
52. JAYO CCALLO, Jose Luis	(T) PERUANA
53. CABRERA MAMANI, Yolanda Marina	(T) PERUANA
54. LONDONO MONTAÑO, Daniela	(T) COLOMBIANA
55. ABARCA DIAZ, Denis Royer	(T) PERUANA
56. SUAREZ CAÑAVERAL, Alexander	(T) COLOMBIANA
57. GONZALES COTRINA, Juan Carlos	(T) PERUANA
58. COLQUE MAMANI, Adriana	(T) BOLIVIANA
59. SHAPIAMA AREVALO, Petter	(T) PERUANA
60. FAJARDO ARIAS, Jonnathan	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RM/EVM/EAB/DAP
[1561] 14/11/2018

fes/